



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N° 057-OEA/HHV-2018

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 05 de diciembre 2018

### VISTO:

El Expediente N°18MP-17976-00, de fecha 05 de diciembre 2018, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, Hospital "Hermilio Valdizán";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°1588-OL-HHV-18, la jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2018, sustentando el Informe N°72-PROG-OL-HHV-2018, del Área de Programación, en mérito a los siguientes documentos: Mediante Informe N°022-UFS-HHV-2018, la oficina Funcional de Seguros del HHV remite el requerimiento de equipos informáticos; entre estos equipos se encuentran equipos de cómputo los cuales se encuentran registrados en catálogo Electrónico de Perú Compras, por lo que su adquisición corresponde realizarlo mediante el procedimiento de "Compras por Catálogo" conforme a lo estipulado en la normatividad vigente de contrataciones del estado. Asimismo la Directiva N°005-017-OSCE/CD en su numeral 7.3 literal f) establece que debe incluirse en el PAC las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) unidades impositivas Tributarias.

Que el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que en concordancia la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2018 y contando con la visación de la Oficina de Logística.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2018, incluyendo 01 (un) procedimiento de selección de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** – Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado –SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.



Regístrese y Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
*[Firma]*  
C.D. Paul Paz Soldan Medina  
Directo. Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1112

**Distribución:**

- DG
- Of. Logística
- Informática
- OSGM
- Archivo.



## ANEXO N° 01

### INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Adquisición de Equipos de Cómputo
- VALOR ESTIMADO : S/ 60,000
- TIPO DE PROCESO : Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)
- FUENTE DE FINANC. : Donaciones y Transferencia
- SUSTENTACIÓN : Memorando N° 022-UFS-HHV-2018

MINISTERIO DE SALUD - IGSS  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Oficina de Logística

.....  
*Lic. Carlos Ruiz Alván*  
Coordinador de E.T. Programación